

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.893

Lunes 1 de Marzo de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1902943

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de la Niñez

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIA QUE INDIVIDUALIZA

Núm. 4.- Santiago, 28 de enero de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en los artículos 7, 146, letra a), y 147 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Niñez; en la ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón, y las facultades que me confiere el artículo N° 32 de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que, doña Carol Cecilia Bown Sepúlveda fue nombrada por medio del decreto supremo N° 12, de fecha 3 de julio de 2018, en el cargo de Subsecretaria de la Niñez, en la planta de Directivos de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado C° de la Escala Única de Sueldos.

Que, mediante carta de fecha 6 de enero de 2021 doña Carol Cecilia Bown Sepúlveda ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria de la Niñez.

Decreto:

1°.- Acéptase, a contar del 6 de enero de 2021, la renuncia voluntaria presentada por doña Carol Cecilia Bown Sepúlveda, cédula nacional de identidad N° 9.906.326-2, Subsecretaria de la Niñez, funcionaria perteneciente a la planta de Directivos de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado C° de la Escala Única de Sueldos.

2°.- Déjase constancia que la servidora antes mencionada no se encuentra sometida a proceso disciplinario.

3°.- Remítase copia del presente acto administrativo al Gabinete de la Subsecretaría de la Niñez, Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas y Oficina de Partes.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alejandra Candia Díaz, Ministra de Desarrollo Social y Familia (S).

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Blanquita Honorato Lira, Subsecretaría de la Niñez.